



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día **16 de noviembre de 2025**, resulta que D/D^a

MILAGROS MARTINEZ SAEZ, nacido/a el **13 de marzo de 1979**, con

Número de la Seguridad Social **301014784501**, D.N.I. **048397175T**, domicilio en

CALLE VIRGEN DE LA CARIDAD N° 1 , 30570 BENIAJAN MURCIA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de



Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de **1** días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de



Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS		Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
NOMBRE Y APELLIDOS MILAGROS MARTINEZ SAEZ		301014784501	D.N.I. 048397175T

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	30133254508	GESALUD MEDITERRANEO, S.L.	28.10.2024	28.10.2024	---	200	---	08	281
GENERAL	30131183960	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	02.02.2020	02.02.2020	08.02.2020	---	---	--	7
GENERAL	30009399536	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	24.12.2016	24.12.2016	01.01.2017	---	---	--	9
GENERAL	30125772168	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	03.05.2016	03.05.2016	03.05.2016	---	---	--	1
GENERAL	30009399536	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	01.09.2015	01.09.2015	07.09.2015	---	---	--	7
GENERAL	30009399536	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	29.11.2014	29.11.2014	30.11.2014	---	---	--	2
GENERAL	30009399536	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	10.09.2014	10.09.2014	11.09.2014	---	---	--	2
GENERAL	30111592485	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	08.01.2011	08.01.2011	09.01.2011	---	---	--	2
GENERAL	30003128989	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	06.02.2008	06.02.2008	08.02.2008	---	---	--	3
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	28.10.2024	28.10.2024	25.03.2025	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	21.04.2024	21.04.2024	27.10.2024	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	07.07.2022	07.07.2022	06.10.2022	---	---	10	
GENERAL	30134270075	MARTINEZ SAEZ NURIA	08.06.2022	08.06.2022	06.07.2022	200	60,0	08	25
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	22.02.2021	22.02.2021	21.05.2021	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	22.08.2020	22.08.2020	21.02.2021	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.02.2020	09.02.2020	21.08.2020	---	---	10	
GENERAL	30131183960	TEMPORING ETT S.L.	14.11.2019	14.11.2019	01.02.2020	401	---	10	80
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	27.05.2019	27.05.2019	13.11.2019	---	---	10	
GENERAL	30129174646	SANCHEZ RAMOS NADIA	25.05.2019	25.05.2019	26.05.2019	502	50,0	08	1
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	25.10.2018	25.10.2018	24.04.2019	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	17.02.2018	17.02.2018	16.05.2018	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	17.08.2017	17.08.2017	16.02.2018	---	---	10	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.01.2017	02.01.2017	16.08.2017	---	---	10	
GENERAL	30009399536	ARDMURCIA, S.A.	27.06.2016	27.06.2016	23.12.2016	402	---	10	172
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	20.06.2016	20.06.2016	24.06.2016	402	---	10	3
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	15.06.2016	15.06.2016	16.06.2016	402	---	10	2
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	13.06.2016	13.06.2016	13.06.2016	502	12,5	10	
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	07.06.2016	07.06.2016	08.06.2016	502	37,5	10	1
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	24.05.2016	24.05.2016	03.06.2016	402	---	10	11
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	20.05.2016	20.05.2016	20.05.2016	402	---	10	1
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	17.05.2016	17.05.2016	17.05.2016	402	---	10	1
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	11.05.2016	11.05.2016	12.05.2016	402	---	10	2
GENERAL	30120210735	CRIT INTERIM ESPAÑA ETT S.L.	03.05.2016	03.05.2016	06.05.2016	401	---	10	4
GENERAL	30125772168	CRIT PROCESOS AUXILIARES, S.L.	27.04.2016	27.04.2016	02.05.2016	401	---	10	6
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	16.04.2016	16.04.2016	26.04.2016	---	---	10	
GENERAL	30121177301	TANA, S.A.	01.04.2016	01.04.2016	15.04.2016	402	---	10	11
GENERAL	30121177301	TANA, S.A.	13.01.2016	13.01.2016	31.03.2016	402	---	10	60
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.09.2015	09.09.2015	12.01.2016	---	---	10	
GENERAL	30009399536	ARDMURCIA, S.A.	17.06.2015	17.06.2015	31.08.2015	402	---	10	76
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.05.2015	01.05.2015	24.05.2015	---	---	10	

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONESTESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS MILAGROS MARTINEZ SAEZ	Nº SEGURIDAD SOCIAL 301014784501	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. 048397175T
--	-------------------------------------	---

SITUACIÓN/ES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	30121177301 TANA, S.A.	01.04.2015	01.04.2015	30.04.2015	402	---	10	27
GENERAL	30121177301 TANA, S.A.	13.01.2015	13.01.2015	31.03.2015	402	---	10	84
GENERAL	----- SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.12.2014	01.12.2014	12.01.2015	---	---	10	
GENERAL	30009399536 ARDMURCIA, S.A.	06.11.2014	06.11.2014	28.11.2014	402	---	10	23
GENERAL	----- SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	12.09.2014	12.09.2014	05.11.2014	---	---	10	
GENERAL	30009399536 ARDMURCIA, S.A.	12.08.2014	12.08.2014	09.09.2014	402	---	10	29
GENERAL	30111592485 MERKAL CALZADOS S.L.	10.01.2011	10.01.2011	01.04.2011	502	50,0	05	42
GENERAL	30111592485 MERKAL CALZADOS S.L.	23.12.2010	23.12.2010	07.01.2011	410	---	05	16
GENERAL	30111592485 MERKAL CALZADOS S.L.	03.12.2010	03.12.2010	15.12.2010	510	50,0	05	7
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	25.04.2008	25.04.2008	27.05.2008	---	---	05	33
GENERAL	30003128989 ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	06.07.2007	06.07.2007	05.02.2008	402	---	05	215
GENERAL	30102482367 HIJOS DE JUAN LECHUGA, S.L.	06.07.2006	06.07.2006	05.07.2007	402	---	05	365
GENERAL	30003128989 ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	06.07.2005	06.07.2005	05.07.2006	402	---	05	365
GENERAL	30111843675 GRUPO INMOBILIARIO VIVIENDAS EN MURCIA, S	01.01.2005	01.01.2005	30.06.2005	402	---	07	181
GENERAL	30108807474 RECHE TXT, S.L.	16.09.2004	16.09.2004	16.11.2004	402	---	09	62
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	21.03.2004	21.03.2004	20.07.2004	---	---	09	122
GENERAL	30103187235 MURETT, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	08.01.2004	08.01.2004	05.03.2004	402	---	09	58
GENERAL	30103187235 MURETT, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	19.08.2003	19.08.2003	18.12.2003	402	---	09	122
GENERAL	30107113715 ROS SANCHEZ ROSA	12.05.2003	12.05.2003	11.08.2003	502	37,5	10	35
GENERAL	30102569970 EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVAS DEL REYLLO	08.02.2001	08.02.2001	31.12.2001	300	---	05	119
GENERAL	30102569970 EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVAS DEL REYLLO	01.03.1999	01.03.1999	06.06.1999	430	---	05	98
AUTONOMO	----- MURCIA	01.10.1997	01.10.1997	31.12.1998	---	---	--	457

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN

Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.

EMPRESA

Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.

SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA

Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.

FECHA DE ALTA

Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DEL ALTA

Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.

FECHA DE BAJA

Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.

FECHA DE EFECTO DE BAJA

Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.

CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)

Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)

C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA

En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)

GRUPO DE COTIZACIÓN

Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)

BASE DE COTIZACIÓN

Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE I.T.

En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DÍAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.

A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

PECULIARIDADES DEL COLECTIVO DE ARTISTAS INCLUIDO EN EL RÉGIMEN GENERAL

Los días de alta que figuran en las empresas de artistas no son definitivos hasta que se emita la regularización anual de cotizaciones. Una vez emitida, los días de alta computables, reales y asimilados, de todas las empresas de artistas para las que haya prestado servicios el trabajador durante un año, son los que figuran en el registro ARTISTAS PERIODOS REGULARIZADOS del año correspondiente.

PECULIARIDADES DE LAS PRACTICAS FORMATIVAS O PRACTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN

La fecha de alta y de baja que se ofrece en el informe de vida laboral corresponde a la fecha de inicio y de finalización del período de las prácticas formativas. En las prácticas no remuneradas la entidad responsable dispone para su comunicación de 10 días naturales.

No se consideran de alta los períodos en los que el alumno figure simultáneamente de alta en cualquiera de los regímenes del sistema de Seguridad Social por el desempeño de otra actividad, en situación asimilada a la de alta con obligación de cotizar, o durante la cual el período tenga la consideración de cotizado a efectos de prestaciones, o tengan la condición de pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva.

En las prácticas no remuneradas el número consignado en el campo "DIAS" se corresponde con el número de las prácticas realizadas en períodos de alta, una vez aplicado el coeficiente derivado de que, a efectos de prestaciones, cada día de prácticas formativas no remuneradas se considera como 1,61 días cotizados, sin que pueda sobrepasarse en ningún caso el número de días naturales del mes correspondiente. Las fracciones de día que pudieran resultar del coeficiente anterior se computan como un día completo.

La aplicación de este coeficiente multiplicador puede determinar que, si en un mismo mes hay un período de prácticas no remuneradas junto con períodos de alta en otra relación laboral o junto con otros períodos de prácticas, pueda aparecer en el informe un cómputo de días simultáneos en pluriempleo o pluriactividad, aunque no se solapen los períodos de alta de las distintas relaciones laborales.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.